



INICIACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES DE SALAMANCA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Desde el Área de Régimen Interior se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza de centros escolares dependientes del Ayuntamiento de Salamanca y de otras dependencias municipales, pertenecientes a la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca y a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, finalizando el contrato vigente, y encontrándose en prórroga hasta nueva adjudicación.

Por ello, se debe producir una encomienda de gestión de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca y de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes a favor del Ayuntamiento de Salamanca, conforme al art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En consecuencia, deben formar parte del expediente las encomiendas de gestión aprobadas por el Patronato de la Fundación y el órgano competente de la Sociedad de Turismo, y la correspondiente aceptación por el Ayuntamiento, produciéndose la adjudicación del contrato, su formalización y la consiguiente facturación de la parte correspondiente del contrato por parte del Ayuntamiento, y de las citadas Fundación y Sociedad.

Las necesidades que se cubren con el objeto del contrato es realizar el servicio de limpieza de dichos centros escolares y dependencias municipales, que no puede afrontarse con medios propios por falta de personal y medios adecuados para ello.

El presupuesto base de licitación anual del contrato, asciende a 4.659.683,98 €, IVA incluido, y la duración prevista es de dos años desde la formalización del contrato, con posible prórroga anual por otros dos años más.

Respecto a la financiación se deberá incorporar al expediente el documento de existencia de crédito para el presente contrato, y, tratándose de un contrato plurianual, la adjudicación del contrato estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos del Ayuntamiento y de la Sociedad de Turismo y la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

La licitación se seguirá mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación propuestos por el Área de Régimen Interior, y con tramitación ordinaria, de conformidad con los arts. 145.3.g) y 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Sr. Cuarto Teniente de Alcalde, en base a la delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde según Decreto de 20 de Junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 4 de Julio, del mismo año, dispone que ha de procederse:



PRIMERO.- A iniciar expediente de contratación del servicio de limpieza de centros escolares y otras dependencias municipales, dependientes y pertenecientes al Ayuntamiento y a la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca y a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, respectivamente, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, conforme a los arts. 145.3.g) y 156 y ss. de la LCSP.

El presupuesto base de licitación anual del contrato es de 4.659.683,98 €, IVA incluido, su valor estimado asciende a 16.944.305,40 € y la duración prevista es de dos años desde la formalización del contrato, con posible prórroga anual por otros dos años más.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 27 de Febrero de 2.024

